

ORD.: N° 10196 / G N° 264 /

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que modifica delegación de facultades
Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0001732, de 30/05/2018
MAT.: Responde solicitud de acceso a información, con reserva.

SANTIAGO, 18 JUN. 2018

DE : SR. ALEJANDRO FREIRE LILLO
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SR. DANIEL MORALES POBLETE

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Solicita información detallada (frecuencia(s) de operación, sub tono, Banda, zona de servicio, número de estaciones fijas móviles, portátiles y sistema repetidor) del Permiso de servicio limitado de radiocomunicaciones otorgada a la Ong Red De Emergencia Zona Austral Cuya Razón Social Es Ong De Desarrollo Red De Emergencia Zona Austral R.U.T 65.092.469-K* [REDACTED]

En atención a su consulta de acceso a la información pública se acompaña copia digital de documento solicitado, esto es Resolución Exenta N°1751 de 31-08-2017, que otorgó permiso de servicio limitado de telecomunicaciones a Organización No Gubernamental de Desarrollo Red de Emergencias Zona Austral.

Sin perjuicio de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en virtud del Principio de la Divisibilidad consignado en el artículo 11 letra e) de la Ley N° 20.285 y en consideración a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol C141-09, en la cual se *ordena omitir toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios.* Se hace entrega de la información que contenga las características antes mencionadas borradas

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES


ALEJANDRO FREIRE LILLO
Jefe División Concesiones



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel